acuerda la de avisar a todas las casas comerciales de la Capital que suministran articulos al Ayuntamiento para que utilicen solamente los servicios del recadero que presta los servicios de la Corporación; asimismo la de avisar al industrial D. Ramón Esteve para que solamente suministre material mediante la presentación de vale suscrito por el Sr. Alcalde o Concejal Delegado de Obras; y la proposición de revisar la concesión de Beneficencia municipal, atendido el excesivo coste que representa.

El Sr. Paradell pregunta el motivo a que obedecia la reunión de carniceros celebrada, contestándole la Presidencia y el Sr. Nora explicandole las atenciones que precisan para Auxilio Social y el caracter de voluntarias de las aportaciones solicitadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y cuatro, de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Segura

Jaime Paradell

Ramon Pou

El Secretario

Diligencia: Acredito por la presente no ha podido el ayuntamiento celebrar sesión de primera convocatoria en el dia de la fecha y hora señalada por falta de número de señores Concejales: certifico en Mollet a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta.

El Secretario

En la villa de Mollet a seis de septiembre de mil

Alcalde-Presidente
D. Agustín Torrents

Concejales
D. Enrique Puig
D. Jaime Saradell
D. Juan Ventura
D. Isidro Segura
D. Ramón Pau
D. Andrés Estrada
D. José Mora

novecientos cuarenta. Siendo las diez y treinta minutos de la noche se reunió el ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. alcalde accidental D. Agustín Torrents Torruella y concurriendo los Sres. Concejales anotados al márgen.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Pasa a informe de la Comisión de Hacienda instancia de la Reverenda Madre Superiora del Convento de Nuestra Señora de la Enseñanza, solicitando una cantidad a cuenta del presupuesto de obras presentado oportunamente, para hacer frente a las primeras necesidades antes de la apertura del nuevo curso.

Atendido el criterio sustentado por la Corporación en anteriores ocasiones, acordose no conceder la autorización solicitada por D. Pedro Viñallonga Palau para vender en la plaza pública uvas procedentes de su cosecha.

Aprobáronse facturas y notas de suministro de materiales y servicios prestados a la Corporación municipal por un total importe de 7.056'31 pesetas.

A instancia de D. Pedro Vallbona Peris encargado de obras de este Ayuntamiento, solicitando aumento del haber que percibe, el Ayuntamiento acuerda desestimar la petición por hallarse sujeta a la revisión general de sueldos de todos los empleados municipales.

A instancias de D. Ramón Llorens Llopis solicitando autorización para la tala de todos los plátanos situados cerca del borde de la carretera de Ribas, Kilometro 19 y 20 hectómetros 3 y 4; y de D. Santiago Julià Bernet para la tala de 18 plátanos situados en el borde de la misma carretera, Kilometro 20, hectómetros 3 y 4 el ayuntamiento acuerda conceder las autorizaciones solicitadas por lo que afecta a la Corporación, sin perjuicio que recaben la correspondiente autorización de la Jefatura de Obras Públicas

DIPUTACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

de la Provincia.

A instancia de D. Luis Gascón Fort, concesionario del servicio de limpieza de la vía pública, solicitando un aumento de siete pesetas diarias en la asignación que percibe, y participando que de no recibir órden en contrario la facturación del actual mes será razón del aumento solicitado, la Corporación acuerda desestimar la demanda, con la advertencia al interesado que se abstenga de facturar aumento alguno que previamente no haya autorizado el Ayuntamiento.

A informe de la Comisión de Obras Públicas pasa presupuesto de D. Fernando Costa para la construcción de la balustrada que se debe construir como complemento de la cubierta del torrente, en la calle Berenguer III, cerca la sub-central eléctrica.

Vistos los informes del Arquitecto municipal y previo el pago de los arbitrios correspondientes, acordose conceder autorización a D. Isidro Falguera Alemany para embaldosar 25 metros cuadrados y construir un portal interior en la casa núm. 12 de la calle San Vicente, y a D. Juan Roca Segalés revocar 12 metros de fachada de la casa num. 47-49 de la calle Jaime I y construir la acera correspondiente.

Acordose conceder autorización provisional a D. Simeon Rabasa Jingla para obras de derribo interior de la casa nº 58 y 60 de la calle Berenguer III, interin presenta los planos y solicitud de la obra que proyecta construir.

Vista la comparecencia de D. Salvador Llavina Costa a la instancia presentada con anterioridad, designando el número 4 de la plaza Cataluña como puesto para la venta de helados marca "Frigo" el Ayuntamiento, en previsión de situaciones posteriores que pudieran presentarse, acordó no conceder la autorización solicitada.

Visto el dictámen de la Comisión de Hacienda a instancia de D. Arcadio Piñas Prat, director de la "Academia Mollet" solicitando una subvención para poder continuar las enseñanzas de los estudios de Bachillerato que presta, y atendidos los razonamientos en dicho dictámen consignados, luego de un cambio

de impresiones de los señores Concejales, el ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder al expresado Director de la Academia Mollet la subvención anual de 3.000 (tres mil) pesetas por diez meses de curso escolar, interin no se establezca en esta villa ninguna Escuela Nacional de 2ª Enseñanza y en compensación a la concesión de diez becas para cursar estudios gratuitos de Bachillerato, Comercio Oficial y prácticos para hijos de familias modestas que demuestren vocación para los estudios, con preferencia a los naturales de esta población y aquellos cuyas familias hayan sido perjudicadas durante el dominio marxista.

Por Secretaría dióse cuenta a los reunidos de haberse presentado por Energía Eléctrica de Cataluña los recibos del alumbrado de los pabellones de la casa cuartel de la Guardia Civil correspondiente a los meses de agosto, del anterior año, al pasado julio; y que importan en total 867'38 pesetas, los cuales según manifestaciones del cobrador no habían sido satisfechos por los Guardias respectivos en atención al excesivo número de recibos presentados. El Consistorio visto el caso, entiende no procede sea satisfecho el gasto del Erario municipal por corresponder a atenciones particulares, sin perjuicio que se recabe de la Empresa suministradora una mora a los interesados para el pago espaciado de los recibos pendientes, atendido se trata de una mala interpretación de la compañía respecto la persona obligada a su cancelación.

Dióse cuenta de la instancia presentada por D. Rafael Estéve Mulet ex-Secretario del Ayuntamiento, en súplica le sean reconocidos los emolentos correspondientes por esfuerzos realizados en trabajos extraordinarios prestados, así como el acuerdo Consistorial adoptado en sesión de 28 del pasado junio reconociendo los expresados derechos de trabajos extraordinarios. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder a D. Rafael Estéve Mulet, la gratificación de cuatro mil pesetas por servicios extraordinarios prestados, cantidad que se formalizará en el correspondiente capítulo del presu-

ADMINISTRACIÓ DE ALTA ... BARCELONA

puesto de gastos vigente y la cual había sido adelantado al interesado en 6 de octubre del año último para atender a necesidades familiares por enfermedad.

A petición del vecino D. Zacarías Carrió se dispuso solicitando el ingreso en Hospital de la Capital, con las estancias a cargo de este Ayuntamiento por hallarse en difícil situación económica y al objeto de atender a intervención quirúrgica que justifica con el oportuno certificado médico, el Ayuntamiento acuerda se interese informe del Delegado de Barrio y acceder a lo solicitado caso que este sea satisfactorio.

Visto el expediente de prórroga de incorporación a filas de 1ª clase instruido al mozo Medín Sallent Carbonell nº 47 del reemplazo de 1936 por el cupo de esta villa, comprendido en el caso 1º del artículo 265 del Reglamento de Reclutamiento vigente, y el dictámen del Sr. Regidor Síndico, el Ayuntamiento acuerda declarar al expresado mozo con derecho a la prórroga de incorporación a filas de 1ª clase [illegible].

En trámite de proposiciones la Presidencia dá cuenta a los reunidos de la petición formuladas por los elementos agrícolas de la población para el establecimiento con carácter temporal y por mientras duren las operaciones de levantamiento de cosechas existentes en el término municipal del servicio de Guardas Jurados Municipales ab objeto de atender la vigilancia de terrenos y en evitación de la continuada sustracción de productos del campo que se vienen efectuando. Justifican el carácter de municipal de los nombramientos que proponen por una mayor autoridad en el cometido de la función que se les encomiende, así como para la recaudación de las cantidades correspondientes para atender al coste del servicio temporal.

El Ayuntamiento, luego de un cambio de impresiones y atendida la necesidad de la medida que se propone acuerda aprobar la proposición y en su consecuencia nombrar Guardas Jurados municipales, con carácter provisional, y por mientras duren las expresadas operaciones

de levantamiento de cosechas, a D. Juan Pujol Garriga, y D. Felix Valiente Madrid, con el jornal diario de quince pesetas; y guardas Jurados Municipales, sin sueldo, con el mismo caracter a D. Juan Vila Jenatos, a D. Jose Mª Estrada Juell, a D. Ramon Negre Pou, D. Juan Buttosa D. Andres Estrada Soldevila y D. Antonio Gran Montaña Que para compensar el gasto que con dicho servicio se origine se establezca con carácter provisional la imposicion municipal de dos pesetas por cuartera de terreno cultivado, la cual se realizara mediante listas de extensiones de cultivo que facilitaran los elementos agricolas solicitantes; y que para la mayor eficacia del servicio proyectado se ponga en conocimiento de los Sres. alcaldes de las poblaciones colindantes, Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil y Sr. Jefe de la linea de dicho Instituto y Comandante Militar, las designaciones efectuadas asi como la finalidad del mismo y se recabe del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia la correspondiente licencia de uso de arma.

Aprobose proposicion de no aceptar facturas de suministro de materiales servicios cuyo membrete se halle redactado en catalan.

Igualmente fué aprobada proposicion que formula el Sr. Juan para que se interese de los Directores de escuelas oficiales y particulares de 1ª Enseñanza de la poblacion, propuesta de escolares aventajados comprendidos en las condiciones fijadas para la concesion de becas para estudios en la Academia Mollet, al objeto de la distribucion de las acordadas crear, y que se anuncie publicamente por medio de bando.

En trámite de preguntas, el Sr. Segura interesa de la Presidencia si tiene conocimiento oficial de la situacion actual del ex-Secretario municipal Sr. Esteve contestando la Alcaldia ignora oficialmente el estado del asunto que le atañe; y el Sr. Faradell pregunta el importe de las tarifas de ganado sacrificado en el matadero mu-

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

nicipal, la cual es atendida por Secretaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las treinta minutos de la madrugada del dia siguiente, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

A. Torrents — Enrique Sun — Jaime Paradell

Ramon Pou — Andres Estrada — Segura

M. Rodrigo
Srio.

Alcalde-Presidente
D. a. Torrents.

Concejales
Ramón Pou
Enrique Sun
Jaime Paradell

Diligencia: Acredito por la presente no ha podido celebrar sesión el Ayuntamiento en el dia de la fecha y hora señalada por falta de número de Concejales; certifico en Mollet a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta.

El Secretario
M. Rodrigo

En la villa de Mollet a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta. Siendo las diez y treinta minutos de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Agustin Torrents Torruella, y concurriendo los Sres. Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

El Ayuntamiento queda enterado de circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserto en el Boletin Oficial del dia siete del actual, relativa a ausencias de las autoridades locales; y de anuncio de la Mancomunidad Sanitaria Pro-